

A/A David Pena Castro Relaciones Laborales Endesa Sur

C/C José Ángel García Hernández UGT Endesa Canarias
Lorenzo Benito González Calcines SIE Endesa Canarias

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de febrero de 2018

ASUNTO: SOLICITUD REFERENDUM PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CUADRANTE

Estimado David:

En la pasada reunión de la Comisión Territorial de Recursos Humanos de Canarias mantenida el día 8 de febrero de 2018 se propuso por parte de la Sección Sindical de UGT y de SIE acometer algunas modificaciones al Reglamento de funcionamiento del Cuadrante de Turno de Generación del año 2018 que, según nuestro criterio, no mejoran las actuales condiciones de trabajo de los más de 300 trabajadores a turno cerrado continuo de Unión Eléctrica de Canarias Generación SA.

En concreto, las propuestas de UGT y SIE, que con el rechazo de CCOO la RD ha aceptado recogen lo siguiente:

- Establecer la vigencia indefinida en el tiempo del reglamento con prórroga automática salvo denuncia expresa en un plazo mínimo de 3 meses a la fecha de vencimiento.
- Constituir una Comisión Paritaria de Seguimiento e Interpretación quedando limitada la participación a las Secciones Sindicales firmantes y cuya composición será de 5 miembros por la Dirección y otros 5 por la Representación Social.

Comisiones Obreras entiende que los cambios que se pretenden aprobar son de una especial relevancia y por lo tanto, requieren del concurso de los trabajadores para su aprobación mediante voto secreto y directo.

Es por ello que una vez recibida la propuesta definitiva del reglamento solicitamos que se informe de ello a los trabajadores y que se realice un referéndum con la participación del colectivo afectado, previo a la firma.

A la espera de su respuesta reciba un cordial saludo.

A/A David Pena Castro Relaciones Laborales Endesa Sur

C/C José Ángel García Hernández UGT Endesa Canarias
Lorenzo Benito González Calcines SIE Endesa Canarias

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 2018

ASUNTO: REITERANDO SOLICITUD REFERENDUM PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AL REGLAMENTO DEL CUADRANTE

Estimado David:

Sirva el presente escrito como contestación a su correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2018 en el que se rechaza la solicitud de referéndum planteada por Comisiones Obreras ante las modificaciones al Reglamento de funcionamiento del Cuadrante de Turno de Generación que se pretenden aprobar en la Comisión Territorial de Recursos Humanos de Canarias.

Si bien la adopción de los acuerdos que se alcanzan en dicha comisión no requiere de la realización de referéndum, no es menos cierto que en algunas ocasiones sí se ha recurrido a ello para avalar con el mayor consenso posible de los trabajadores afectados un determinado acuerdo. En concreto, y muy relacionado con nuestra solicitud fue el propio calendario de turnos que fue sometido a referéndum en dos ocasiones y que ha sido clave para garantizar cierta paz social en este sentido.

De forma totalmente contraria a lo que se realizó para el calendario, y motivado por el carácter provisional que tenía el reglamento, pues había quedado supeditado a una norma de turnos, nunca se realizó consulta a los trabajadores limitándose las secciones sindicales que firmaron dicho reglamento a consultar a sus afiliados.

En esta ocasión, y dado que los cambios que se pretenden aprobar dan per se al reglamento la naturaleza de definitivo, es por lo que nos reiteramos en nuestra solicitud de referéndum con la participación del colectivo afectado, previo a la firma.

A la espera de su respuesta reciba un cordial saludo.



Jerónimo Rodríguez Pérez
Secretaría General
Sección Sindical CCOO Endesa Canarias
industria
SECCIÓN SINDICAL ENDESA
CANARIAS